



Mancomunidad de Servicios La Vega

Expediente n.º: 3862/2023

ANUNCIO

D. Antonio Garrido Zambrano como presidente de la Mancomunidad de Servicios la Vega.

HACE SABER:

Que por Resolución de la Presidencia n.º 2024-0973, por la que se aprobó el nombramiento de funcionaria interina de una plaza de auxiliar administrativa, de admisión, tratamiento y logística, transcribiendo dicha Resolución, con el siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vista la propuesta para la formalización de contratos a los siguientes candidatos:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
NIEVES DOMÍNGUEZ QUESADA	28****74B	69,05

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Mancomunidad de Servicios La Vega

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km. 9,5, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955111140. Fax:



Cód. Validación: 4ATCSJ7PRSXS2L7CSR6PFTMEA
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Antonio Garrido Zambrano (1 de 1)
 Presidente
 Fecha Firma: 08/03/2024
 HASH: 7473a42bee4e69f256ec1cfaab5b6e6f5





Mancomunidad de Servicios La Vega

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la propuesta del Tribunal respecto a la contratación de los siguientes candidatos:

Identidad del Aspirante	DNI
NIEVES DOMÍNGUEZ QUESADA	28****74B

SEGUNDO. Notificar la presente resolución, al/los candidato propuesto/s para la formalización de contratos, requiriéndoles la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

TERCERO. Publicar la contratación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en Sede Electrónica de esta Mancomunidad.”

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo

Cód. Validación: 4ATCSJ7PRXS2L7CSR6PPTMEA
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Mancomunidad de Servicios La Vega

ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4ATCSJ7PRSXS2L7CSR6PPTMEA
Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

